

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40083 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 165/2010, por auto de fecha 8/11/2010 se ha declarado en concurso abreviado voluntario (CNA 165/2010) al deudor Antonio Bravo Barroso, con DNI Nº 08789071N con domicilio en Merida, Calle Tomas Romero de Castilla n.º 7, puerta 02-h.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- El Administrador Concursal es don José Luis Murillo Gómez, con despacho profesional en Calle Francisco Lujan n.º 2, 6.º-c de Badajoz. c.p. 06004.

Badajoz, 8 de noviembre de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100083127-1